



\*202630180264\*

Fecha Radicado: 2026-04-21 05:29:18



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

Medellín,

Señor

ANÓNIMO.

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

**Asunto:** *Respuesta al radicado N° 202610112279 del 08/04/2026-.*

Cordial saludo;

La Secretaría de Participación Ciudadana, mediante la presente comunicación da respuesta al radicado N° 202610112279 del 8 de abril de 2026, a través del cual la Personería Distrital de Medellín remite, por competencia, un oficio que a su vez fue trasladado por la Contraloría Distrital de Medellín.

En dicho documento se informa sobre la recepción de una comunicación anónima, en la cual se solicita la realización de auditoría y el seguimiento a los recursos administrados por la Junta de Acción Comunal del barrio El Garabato, comuna 14 (El Poblado), ubicada en la calle 4 sur N.° 29-24, debido a presuntas irregularidades relacionadas con el cobro del servicio de agua veredal, la recepción de recursos y donaciones, y la falta de claridad frente al destino de los mismos, así como la inexistencia o desconocimiento de soportes documentales, legales y contables que acrediten la ejecución y salida de dichos recursos.

De acuerdo a Facultades legales como entidad encargada de la Inspección, Vigilancia y Control de los organismos comunales de primer y segundo grado,

Página 1 de 2



\*202630180264\*

Fecha Radicado: 2026-04-21 05:29:18



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

otorgadas por la ley 2166 de 2021 y el decreto 1501 de 2023, al respecto nos permitimos manifestar que la Junta de Acción Comunal Loma del Garabato será incluida en el cronograma de inspección anual, y de acuerdo con el plan de trabajo de la Unidad de Gestión Comunal, se agendará visita de inspección para el segundo semestre del año 2026, allí se verificará la situación administrativa, social, jurídica, contable y financiera del organismo comunal, en especial lo manifestado en los hechos de esta solicitud.

Cordialmente,

**NELSON FERNANDO SIERRA RESTREPO**  
**LIDER DE PROGRAMA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN COMUNAL**

Proyectó: María Paula Hernández Betancour Abogada Apoyo Unidad de Gestión Comunal

Página 2 de 2